



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0002247/2013

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 MAR 2013

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento al Licenciado Guillermo Alessio, desde el 22 de febrero al 22 de marzo de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos (A.E.F.P.yS) informa que el docente ocupa el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Práctica de la Enseñanza", con vencimiento de designación el 31 de julio de 2016 –Resolución H.C.D. FFyH 367/11- y el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva por concurso de la Cátedra "Dibujo II", con vencimiento de designación el 06 de agosto de 2014 – Resolución H.C.D. FFyH N° 2170/09- ambos del Dpto. Académico de Artes Visuales ;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período no registra días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Licenciado **GUILLERMO ALESSIO**, legajo universitario N° 38023, desde el 22 de febrero al 22 de marzo de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Práctica de la Enseñanza", y el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva por concurso de la Cátedra "Dibujo II".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al A.E.F.P.yS., notificar a la interesada y archivar.

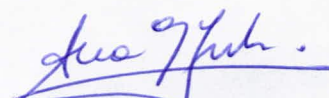
RESOLUCIÓN N°

jp

0066


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba